

Nº 24.180

Valparaíso, 15 de Septiembre de 2.004.

A Su Excelencia  
el Presidente de la  
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el  
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1º.- Incorpórase al Código Orgánico de  
Tribunales, el siguiente artículo 16 transitorio, nuevo:

“Artículo 16.- Cuando se implementen modificaciones a  
los sistemas de enjuiciamiento que impliquen la creación de nuevos cargos de jueces,  
se entenderá que los postulantes de la cuarta, quinta o sexta categoría del Escalafón  
Primario del Poder Judicial cumplen con los requisitos establecidos en la letra b), del  
artículo 284, del Código Orgánico de Tribunales, para ser incorporados en las ternas  
respectivas, los que serán elegidos de conformidad a lo establecido en el inciso  
primero del artículo 281.”.

Artículo 2º.- Suprímese el Nº 8 del artículo 1º transitorio  
de la ley Nº 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales.”.

- - -

Sin embargo y atendido que el proyecto contiene  
normas de ley orgánica constitucional, el Senado, por ser Cámara de origen, precisa

saber si Vuestra Excelencia hará uso de la facultad que le otorga el inciso primero del artículo 70 de la Carta Fundamental.

En la eventualidad de que Vuestra Excelencia aprobare sin observaciones el proyecto de ley que contiene el texto transcrito, le ruego comunicarlo a esta Corporación para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional, en conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 82 de la Constitución Política de la República, en relación con el inciso primero, N° 1, de este mismo precepto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado